



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS  
CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA:  
PROCURADURIA-DAF-CM-2020-0144, CONCEPTO, CONFECCION E  
INSTALACION DE PUERTAS, VENTANAS, TODOS, Y OTROS SERVICIOS, EN LA  
UVG DE MONTE PLATA.**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 14 días de mayo del 2020, siendo las 09:20 horas de la mañana , se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-- - - - -

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata. - - - - -
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar. - - - - -
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.- - - - -

**VISTA:** La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);- - - - -

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;- - - - -

**VISTA:** La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.-----

**VISTO:** el requerimiento de compras en el cual nos solicitan los servicios de confección e instalación de puertas, ventas, toldos y otros servicios en la UVG de Monte Plata, según solicitud No. 2020-0144;-----

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 12 de mayo del 2020, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público;-----

**VISTAS:** El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 12 de mayo del 2020.-----

**VISTAS:** Las Invitaciones realizadas a las Empresas, CONSTRUCTORA ACONTGRUDOZA, CONSTRUPA CONSTRUCTORA PADILLA, SRL Y LA EMPRESA PUERTAS Y VENTANAS DEL CARIBE MORA, SRL, de fecha 12/05/2020.-----

**VISTA:** La Oferta Económica depositada por la empresa: **CONSTRUPA CONSTRUCTORA PADILLA, SRL**, para los ítems Nos. 1/11, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON 61/100 (RD\$620,706.61)**, la empresa **APOLINAR ALEXANDER**, para los ítems Nos. 1/11, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON 89/100 (RD\$375,313.89)**, y la empresa **SERD-NET**, para los ítems Nos. 1/11, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **QUINIENTOS UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON 23/100 (RD\$501,087.23)**.-----

**VISTO:** El cuadro comparativo de precios, evaluación y cumplimiento,-----

**CONSIDERANDO:** Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.-----

**CONSIDERANDO:** Que la empresa, **CONSTRUPA CONSTRUCTORA PADILLA, SRL PRIMERO:** Presento su oferta económica en su totalidad, **SEGUNDO:** Cumple con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, **TERCERO:** realizó el levantamiento al lugar de trabajo por lo que noche exactamente el trabajo a realizar.-----

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **APOLINAR ALEXANDER, PRIMERO:** Presento su oferta económica en su totalidad, **SEGUNDO:** Los ítems no. 1 y 3 no cumplen con lo que se necesita, pues los cristales deben ser de 1-2 y ellos ofertaron de 3-8. **TERCERO:** no establece todas las condiciones solicitadas, como tiempo de inicio de trabajo y condiciones de pagos.-----

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **SERD-NET, PRIMERO:** Presento su oferta económica en su totalidad, **SEGUNDO:** Esta empresa tiene dos montos, en oferta externa (569,285.99) y oferta interna (501,087.23), y en esta oferta interna no tiene aplicados el itbis en algunos ítems, que son considerables.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes; - - - - -

**CONSIDERANDO:** Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; - - - - -

**POR TALES MOTIVOS,** se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes: - - - - -

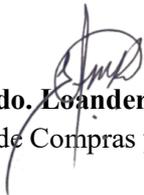
**PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA** a la empresa, **CONSTRUPA CONSTRUCTORA PADILLA, SRL**, para los ítems Nos. 1/11, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON 61/100 (RD\$620,706.61)**, conforme solicitud No.2020-144.- - - - -

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE** al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas; - - - - -

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión. -

  
**Licdo. Jonathan Rodríguez Imbert**  
Director General del Ministerio Público



  
**Licdo. Leanders Medina**  
Encargado de Compras y Contrataciones